ONU programa para el medio ambiente

CBD

Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

CBD/WG2020/5/1/Add.2
10 de noviembre de 2022

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

GRUPO DE TRABAJO DE
COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE
EL MARCO MUNDIAL DE LA
DIVERSIDAD BIOLÓGICA
POSTERIOR A 2020
Quinta reunión
Montreal (Canadá), 3 a 5 de diciembre de 2022
Tema 2 del programa provisional[*]

NOTA CON UN POSIBLE ESQUEMA PARA LA QUINTA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE EL MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020

Nota de los Copresidentes

I. INTRODUCCIÓN

1. Además del programa provisional (CBD/WG2020/5/1) y las anotaciones al programa provisional (CBD/WG2020/5/1/Add.1), el presente documento proporciona la organización provisional de los trabajos para la quinta reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020. Este documento ha sido elaborado por los Copresidentes con el apoyo de la Secretaria Ejecutiva y con la orientación de la Mesa de la Conferencia de las Partes.

2. En su cuarta reunión, el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 decidió convocar la quinta reunión, inmediatamente antes de la segunda parte de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes, que se celebrará en Montreal del 7 al 19 de diciembre de 2022.

3. Asimismo, en su cuarta reunión, el Grupo de Trabajo acordó convocar un grupo oficioso de Partes, pequeño y con equilibrio regional, para que preparara propuestas de texto simplificado para el marco, sobre la base de la observación técnica y el análisis del texto de la cuarta reunión. Esto fue necesario debido al estado del proyecto de marco al final de la cuarta reunión. El informe de la reunión del Grupo Oficioso (CBD/POST2020/OM/2022/1/2), que se celebró en Montreal del 26 al 30 de septiembre, contiene los resultados de las observaciones técnicas y un análisis del texto del proyecto de marco resultante de la cuarta reunión del Grupo de Trabajo, así como el texto simplificado propuesto, que es más fácil de leer y comunicar. Las diferentes opciones y puntos de divergencia son más claramente visibles en el texto simplificado. Además, los principales resultados de la reunión del Grupo oficioso están disponibles en los seis idiomas de las Naciones Unidas en el documento CBD/WG2020/5/2.

[*] CBD/WG2020/5/1.

4. La presente nota con un posible esquema para la reunión se elaboró con la finalidad de ayudar a las Partes, otros Gobiernos y observadores a prepararse para la quinta reunión del Grupo de Trabajo. La nota debe considerarse en conjunto con el programa provisional y las anotaciones al programa provisional para esta reunión, indicados anteriormente. En la presente nota se esbozan los objetivos previstos para la reunión y se abordan las modalidades y la organización de los trabajos.

II. OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

5. Los objetivos de la quinta reunión del Grupo de Trabajo son avanzar en las negociaciones sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y la información digital sobre secuencias de recursos genéticos, y producir, como resultado, el proyecto final del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, así como un proyecto de decisión final sobre información digital sobre secuencias de recursos genéticos, para que sean considerados y adoptados por la Conferencia de las Partes en la segunda parte de su 15ª reunión.

6. Los Copresidentes esperan que las Partes y los interesados se dediquen de lleno a las negociaciones y aprovechen los progresos logrados durante la cuarta reunión del Grupo de Trabajo celebrada en Nairobi en junio de 2022, y se beneficien de la labor del Grupo oficioso, que preparó un proyecto de texto simplificado para el marco. Cabe señalar que, en vista del limitado tiempo de que se dispone en la quinta reunión del Grupo de Trabajo, sería prácticamente necesario centrarse en las cuestiones clave que aún quedan por resolver, en particular mediante el acuerdo colectivo de trabajar sobre la base del proyecto simplificado del marco elaborado por el Grupo oficioso, sin perjuicio de las posiciones de las Partes sobre diversas cuestiones.

7. Por consiguiente, se sugiere que en la quinta reunión del Grupo de Trabajo se dé prioridad a los siguientes temas:

a) Secciones del marco que no se negociaron plenamente en las reuniones anteriores del Grupo de Trabajo;

b) Los corchetes restantes en las secciones, objetivos y metas, que pueden resolverse mediante un mayor intercambio de opiniones y soluciones de avenencia, en particular los elementos que no dependen directamente de las consideraciones de la Conferencia de las Partes sobre los proyectos de decisión recomendados por los dos Órganos Subsidiarios;

c) Propuestas de nuevas metas que se presentaron en la cuarta reunión del Grupo de Trabajo y se señalaron en su informe. Se alienta encarecidamente a las Partes a que, con miras a lograr el mayor progreso posible, no aporten nuevas ideas, textos o corchetes que no se hayan reflejado en el informe de la cuarta reunión del Grupo de Trabajo;

d) El proyecto de decisión relativo a información digital sobre secuencias de recursos genéticos que se transmitirá a la Conferencia de las Partes para su examen en la segunda parte de su 15ª reunión.

8. Por lo tanto, se alienta a las Partes y a los interesados a que se centren en la solución de las diferencias, procurando llegar a un texto de compromiso con un lenguaje conciso, y abstenerse de añadir nuevas ideas que dificulten la elaboración de un texto del marco que pueda presentarse a la Conferencia de las Partes de tal forma que facilite su finalización y aprobación.

III. MODALIDADES

9. La quinta reunión del Grupo de Trabajo se celebrará en modalidad presencial para permitirle al Grupo de Trabajo completar su labor y para que los participantes puedan dedicarse de lleno a las negociaciones. Se aplicará el reglamento estándar.

10. De conformidad con las disposiciones acordadas por la Mesa de la Conferencia de las Partes, el acceso interactivo pleno en línea con derecho a la intervención solo se concederá como excepción y en las siguientes circunstancias:

a) Cuando una Parte no pueda estar representada en Montreal debido a circunstancias ajenas a su control. En esos casos, la Secretaría evaluará y concederá acceso en línea con derechos de orador caso por caso;

b) Cuando se requiera que un representante de una Parte se aísle debido a una prueba positiva de COVID-19. Dicho delegado tendría acceso como orador para el período que esté en cuarentena. Tras obtener un resultado negativo en la prueba después de un período de aislamiento de cinco días, el acceso como orador se eliminaría;

c) Cuando una Parte esté representada por un solo delegado en Montreal y se celebren sesiones en paralelo. En esos casos, el acceso en línea en calidad de orador solo deberá usarse cuando los grupos de contacto se reúnan en paralelo; solo un delegado por Parte ejercerá el derecho a voz en un momento dado.

12. Para los representantes de países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países con economías en transición, se brindará financiación para apoyar a dos representantes por Parte que reúna las condiciones necesarias.

13. Se proporcionará servicio de interpretación a todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas para las sesiones plenarias, tanto para los participantes presenciales como en línea, según lo indicado en el párrafo 10 *supra*.

14. Para maximizar el tiempo disponible para consultas bilaterales y oficiosas entre las Partes a fin de que logren llegar a acuerdos, no se realizarán actividades paralelas ni sesiones de información.

IV. ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Temas 1, 2 y 3 del programa

15. La quinta reunión del Grupo de Trabajo será inaugurada por los Copresidentes del Grupo de Trabajo a las 10.00 horas del sábado 3 de diciembre de 2022. En vista del limitado tiempo disponible para las negociaciones, no se invitará a los grupos regionales, las Partes ni los observadores a formular declaraciones de apertura.

16. En el tema 2 del programa, se prevé que el Grupo de Trabajo adopte la organización de los trabajos.

17. En el tema 3 del programa, el Grupo de Trabajo escuchará informes de los Copresidentes del Grupo de Trabajo sobre la labor entre períodos de sesiones desde la cuarta reunión, incluida la labor del Grupo oficioso sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020[1], que celebró una reunión presencial en Montreal, Canadá, del 26 al 30 de septiembre de 2022[2].

18. También se invitará a los Presidentes de los Órganos Subsidiarios a que proporcionen breves actualizaciones sobre los progresos y resultados de su labor entre períodos de sesiones que estén directamente relacionados con la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, incluidos los relativos a la movilización de recursos y el marco de seguimiento.

Sesiones plenarias, grupos de contacto y otros grupos oficiosos

[1] Véase la notificación 2022-051, de fecha 23 de agosto de 2022.

[2] El informe de esta reunión se publicó en https://www.cbd.int/meetings/POST2020-OM-2022-01. Los principales resultados de la reunión del Grupo Oficioso están disponibles en los seis idiomas de las Naciones Unidas en el documento CBD/WG2020/5/2.

19. Se celebrarán tres sesiones (plenarias, de grupos de contacto o de amigos de los Copresidentes o grupos de los corresponsables) cada día entre las 10.00 y las 13.00 horas, entre las 15.00 y las 18.00 horas y entre las 19.30 y las 22.30 horas.

20. Se celebrará una sesión plenaria de apertura el primer día de la reunión (3 de diciembre de 2022), y una sesión plenaria de clausura el último día de la reunión (5 de diciembre de 2022) para examinar los resultados de los grupos de contacto y adoptar el informe de la reunión, así como recomendaciones para la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes, incluido el proyecto de texto del marco y el proyecto de decisión relativo a información digital sobre secuencias de recursos genéticos.

21. Según la práctica habitual, las intervenciones durante las sesiones plenarias se limitarán a un máximo de seis minutos para los grupos regionales, tres minutos para las distintas Partes y tres minutos para los observadores, en la medida en que el tiempo lo permita.

22. Se prevé que el plenario establezca el mismo conjunto de grupos de contacto, en lo que respecta al liderazgo y el enfoque clave, establecidos durante la cuarta reunión del Grupo de Trabajo, con algunas modificaciones según sea necesario. Los grupos de contacto estarán abiertos a la participación de todas las Partes. Otros Gobiernos y representantes de los observadores también podrán participar en los grupos de contacto, a menos que los corresponsables de los grupos de contacto decidan otra cosa.

23. Los grupos de contacto se celebrarán en paralelo, desde el primer día de la reunión. Sin embargo, no se celebrarán grupos de contacto en paralelo a una sesión plenaria y no se celebrarán más de dos reuniones de grupos de contacto al mismo tiempo. Los grupos de contacto trabajarán en inglés y, en consecuencia, los documentos oficiosos considerados en las reuniones del grupo estarán en inglés. Según la práctica habitual, los resultados de los grupos de contacto se proporcionarían en todos los idiomas para que los examinara el plenario como documentos de la sesión (CRP, por sus siglas en inglés).

24. Los Copresidentes/corresponsables también podrán decidir convocar otros tipos de grupos oficiosos, como, por ejemplo, grupos de amigos de los Copresidentes/corresponsables, para avanzar en su trabajo sobre determinados temas. Las reuniones de dichos grupos podrán celebrarse paralelamente entre sí y en paralelo con los grupos de contacto, según proceda, teniendo en cuenta las limitaciones de las delegaciones pequeñas.

25. Se alentará a los grupos de contacto a establecer límites de tiempo para la discusión de cada sección, meta u objetivo). Si estas discusiones no pueden finalizarse en el tiempo asignado, los corresponsables crearán un grupo de amigos de los corresponsables para tratar cuestiones técnicas específicas, o solicitará a los Copresidentes del Grupo de Trabajo que propongan el camino a seguir.

26. Los Copresidentes del Grupo de Trabajo, en consulta con la Mesa de la Conferencia de las Partes, podrán establecer un grupo de amigos de los Copresidentes, integrado por un grupo de negociadores principales, para ayudarles a promover la labor del Grupo de Trabajo.

Tema 4 del programa. Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020

27. En el tema 4 del programa, se prevé que el Grupo de Trabajo avance considerablemente en la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 para someterlos al examen y aprobación de la Conferencia de las Partes en la segunda parte de su 15ª reunión. Los Copresidentes presentarán la propuesta de trabajos que deberán completarse durante la reunión y establecerán los grupos de contacto que sean necesarios de acuerdo con el enfoque indicado en la sección anterior.

28. En vista del tiempo limitado y de la urgencia para facilitar una negociación eficiente en esta reunión, los Copresidentes invitarán a las Partes a utilizar los resultados del Grupo Oficioso, incluido el texto simplificado propuesto del marco, así como el análisis técnico del proyecto de texto de la cuarta reunión, como base para el trabajo en los grupos de contacto. Ello se entenderá sin perjuicio de la posición de las Partes sobre los elementos del texto. Por lo tanto, aunque las Partes tal vez deseen basarse en algunos elementos del lenguaje del informe de la cuarta reunión, se les instará a no sobrecargar el texto simplificado del Grupo Oficioso. A fin de facilitar las deliberaciones de los grupos de contacto, los

corresponsables podrán invitar a los miembros del Grupo Oficioso a que aclaren cualquier cuestión técnica y expliquen los motivos del texto simplificado, según sea necesario. Los miembros del Grupo Oficioso también podrán ser invitados a informar a las reuniones de los grupos regionales con el mismo propósito.

29. Se alienta al Grupo de Trabajo a que se remita a los indicadores pertinentes preparados por el Taller de Expertos sobre el Marco de Seguimiento del Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020, a fin de fundamentar su examen de los respectivos objetivos y metas[3].

30. Al cierre de la cuarta reunión del Grupo de Trabajo, las distintas partes del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 estaban en diferentes etapas de elaboración. Mientras que algunas partes habían sido sometidas a un examen a fondo, otras habían sido tratadas solo parcialmente y otras no habían sido tratadas para nada. Para lograr que todas las partes del marco avancen por igual hacia un proyecto final, para maximizar el uso eficiente del tiempo y facilitar las negociaciones de manera eficaz, los grupos de contacto se centrarán en lo siguiente:

a) Las secciones del marco que no se negociaron plenamente en las reuniones anteriores del Grupo de Trabajo: secciones A, B, B.bis, D, E, H, I y K;

b) Los corchetes restantes en las secciones, objetivos y metas, que pueden resolverse mediante un mayor intercambio de opiniones y soluciones de avenencia (es decir, elementos distintos de los que dependen directamente del examen de la Conferencia de las Partes de las decisiones conexas y los elementos críticos que la Conferencia de las Partes podría abordar mejor);

c) Las propuestas de nuevas metas que se señalan en el informe de la cuarta reunión del Grupo de Trabajo.

31. Cabe señalar que, mediante esta asignación de prioridades, el tiempo asignado a la quinta reunión del Grupo de Trabajo se utilizará de la manera más eficiente para promover el desarrollo del marco, y que es probable que queden algunos elementos por resolver por la Conferencia de las Partes en su 15ª reunión.

Tema 5 del programa. Información digital sobre secuencias de recursos genéticos

32. En el tema 5 del programa, relativo a la información digital sobre secuencias de recursos genéticos, las negociaciones se basarán en los resultados de la cuarta reunión del Grupo de Trabajo, así como en los progresos realizados por el Grupo oficioso de asesoramiento de los Copresidentes en materia de información digital sobre secuencias de recursos genéticos, según lo establecido en el documento CBD/WG2020/5/3. Se invitará a los corresponsables del Grupo oficioso de asesoramiento de los Copresidentes a que presenten un breve informe sobre los progresos y resultados de su labor, incluida la aplicación del marco de evaluación de políticas a la evaluación de las opciones de políticas.

33. Los Copresidentes establecerán un grupo de contacto para examinar el proyecto de decisión que se transmitirá a la Conferencia de las Partes en la segunda parte de su 15ª reunión, que podría contar con la asistencia de un grupo de amigos de los corresponsables.

Reuniones regionales

34. Se podrán celebrar reuniones regionales antes de la apertura de las reuniones durante un máximo de media jornada del 2 de diciembre de 2022 y, los días 3, 4 y 5 de diciembre entre las 9.00 y las 9.55 horas.

[3]Los indicadores se enumeran en los cuadros anexos al proyecto de decisión en relación con el tema 9B del programa de la Conferencia de las Partes (véase CBD/COP/15/2).

Anexo

PROPUESTA DE ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

En el siguiente cuadro se proporciona un esquema de la propuesta de organización de los trabajos. Si bien se brinda un mayor grado de detalles para el primer día de la reunión, durante los últimos días los Copresidentes gestionarán la asignación general de tiempo de manera adaptable, teniendo en cuenta los objetivos clave de esta reunión. Como tal, el calendario propuesto para los grupos de contacto es solo indicativo.

<table>
<tr><th>Fecha</th><th colspan="2">Sesión de la mañana (10.00 a 13.00 h)</th><th>Sesión de la tarde (15.00 a 18.00 h)</th><th>Sesión nocturna (19.30 a 22.30 h)</th></tr>
<tr><td rowspan="2">Sáb.
3 dic.</td><td rowspan="2">Sesión plenaria
Tema 1. Apertura de la reunión
Tema 2. Organización de los trabajos
Tema 3. Informe de los Copresidentes sobre la labor en el período entre sesiones
Tema 4. Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020
Tema 5. Información digital sobre secuencias de recursos genéticos</td><td>Si el tiempo lo permite:
CG-6
Secciones A, B, Bbis y D</td><td>GC-6 (continuación)
Secciones A, B, Bbis y D</td><td>GC-6 (continuación)
Secciones A, B, Bbis y D</td></tr>
<tr><td>GC-5
DSI (Información digital sobre secuencias de recursos genéticos)</td><td>GC-4
Metas 17, 20, 21, 22 y nuevas metas (como se señala en el informe de la cuarta reunión del Grupo de Trabajo)</td><td>GC-4 (continuación)
Metas, 17, 20, 21, 22 y nuevas metas</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Dom.
4 dic.</td><td colspan="2">GC-6
Secciones E, H, I y K</td><td>GC-6 (continuación)
Secciones E, H, I y K</td><td rowspan="2">Consultas bilaterales/oficiosas o amigos de los Copresidentes</td></tr>
<tr><td colspan="2">GC-2
Metas 1, 4, 5 y 6</td><td>GC-2
Metas 1, 4, 5 y 6</td></tr>
<tr><td></td><td colspan="2"></td><td></td><td>Amigos de los Copresidentes
DSI</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>Fecha</td><td>Sesión de la mañana (10.00 a 13.00 h)</td><td colspan="2">Sesión de la tarde (15.00 a 18.00 h)</td><td>Sesión nocturna (19.30 a 22.30 h)</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Lun.
5 dic.</td><td>GC-1
Objetivos A, B y C</td><td>GC-5
DSI (máximo 1,5 h)</td><td>Cuestiones pendientes</td><td rowspan="2">Sesión plenaria
Tema 4. Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020/Tema 5. DSI
• Examen de los resultados de los grupos de contacto:
o proyecto del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020
o proyecto de decisión relativo a información digital sobre secuencias de recursos genéticos
Temas 6, 7 y 8. Otros asuntos, adopción de documentos L, informe y clausura</td></tr>
<tr><td>GC-4
Metas 14, 15 y 16</td><td colspan="2">GC-3
Metas 9, 10 y 11</td></tr>
</table>